

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26117 *Anuncio de subasta Notarial de la Notario Doña Sandra Pérez Tenedor.*

Yo, Sandra Pérez Tenedor, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Nules.

Hago saber: Que ante mí, se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Una casita sita en Villavieja, calle Calvario, número 7, de superficie total ochenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 54,99 metros cuadrados y a corral descubierto 35 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, Rosa Carratala Vicent; izquierda, Antonio Palau Caballer, y espaldas, Monte Blanco.

Referencia catastral: 0863650YK4106S0001KA.

Inscripción.-Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-Uno al tomo 1.107, libro 31 de Villavieja, folio 146, finca 3.248.

Que procediendo la subasta ante Notario de tal finca, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se llevarán a cabo en mi despacho profesional, sito en Calle Mayor, número 80, 1.º, de Nules (12520) provincia de Castellón. Teléfono: 964-674010.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 5 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 29 de septiembre de 2011, a las diez horas; la tercera subasta, si procede, para el día 25 de octubre de 2011, a las 10 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y los terceros postores, el día 2 de noviembre de 2011, a las 10 horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco euros con setenta céntimos (94.475,70 euros); para la segunda subasta en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta. La consignación deberán efectuarla mediante cheque bancario a favor del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Nules, 28 de julio de 2011.- La Notario, Doña Sandra Pérez Tenedor.

ID: A110061768-1